



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001400-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que en el Colegio Público de "Santo Tirso" de la Vecilla (León) se dan las suficientes horas lectivas, así como si hay suficientes unidades educativas existentes y si tiene dicho centro cubierto el apoyo a alumnos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001382 a PE/001409.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-EQUO perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde el AMPA del Colegio Público "Santo Tirso" de La Vecilla (León), nos trasladan la siguiente información sobre su centro:

El número de matriculados en este curso escolar ha aumentado, siendo un total de 28 alumnos y alumnas.

Actualmente cuentan con dos unidades educativas agrupando una con cinco niveles (1.º, 2.º y 3.º de infantil con 1.º y 2.º de primaria) y otra con cuatro niveles (3.º, 4.º, 5.º y 6.º de primaria), siendo imposible un desarrollo correcto de las clases, con la particularidad de que el colegio es bilingüe desde hace años.

Además el colegio tiene un amplio porcentaje de niños y niñas extranjeros y varios de alumnos con necesidades educativas especiales, por lo que se hace necesario un apoyo específico para estas circunstancias.



Otros de los problemas detectados es que las funciones de dirección, jefatura de estudios y secretaría recaen en uno de los dos tutores que desarrollan su jornada a tiempo completo, por lo que es imposible compaginar de forma efectiva la impartición de las clases y el desarrollo de las actividades descritas, repercutiendo en el funcionamiento del colegio y en la educación de nuestros hijos e hijas.

Por todo lo expuesto, entendemos que en un ámbito rural (el colegio abarca 33 pueblos con una extensión de 336 km² y diferentes dificultades orográficas), el agrupamiento de tantos niveles educativos más las circunstancias de un elevado número de alumnado multicultural, y alumnos con necesidades educativas, deteriora la calidad educativa, y los alumnos y alumnas no cuentan con las mismas oportunidades que alumnos de otros colegios. No es imaginable un sistema educativo de calidad en el que no sea una prioridad eliminar cualquier atisbo de desigualdad.

Conocemos la normativa que determina la ratio de alumnos por unidad educativa pero entendemos que nuestras circunstancias impiden que se creen las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal y educativo, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación siendo esta una responsabilidad ineludible de los poderes públicos, como muy bien recoge nuestra actual Ley de Educación.

PREGUNTAS

1. ¿Considera la Junta de Castilla y León que el centro cuenta con las horas lectivas suficientes para los alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria?

2. ¿Considera la Junta de Castilla y León que no es necesario aumentar las unidades educativas existentes dados los antecedentes expuestos?

3. ¿Considera la Junta de Castilla y León que el centro tiene cubierto el apoyo específico a un alumnado tan multicultural y a los alumnos con necesidades especiales?

Valladolid, 9 diciembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz